Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

efecto de Bulas a Bar.me de Arroca ministro hordinario el
que a fallecido sin haver echo la cobranza de dho efecto
a el todo en cuia atencion y de ser preciso tomar la quenta
de lo que hubiese cobrado y cobrar lo que hubiese percibido
y de nombrar persona que acabe de hacer dha cobranza
desde luego daba y dio su comision en forma a el dho Sr.
D. Pedro Marin de Angosto para que tome las q.tas de los ex
presados efectos y demas que tubo a su cargo dho Bar.me y pa
que se acabe de efectuar dha cobranza del efecto de Bu
las y resultas que de ellas quedaren desde luego nombra
ba y nombro a Mateo Marin de Mateo vez.o de esta Ciu
para cuio fin se le entreguen las resultas que queda
por cobrar para cuio fin dho Sr. Alc.e mad.r le dara
el auxilio que necesite.

Y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to que firma
ron dhos Sres.

D.n Fernando Marin Piñero

D.r Munio

Lorenzo Marin y Melgar

D. Diego de Lucas y Balcazar

D. Pedro Marin Angosto

D.n Martin Talon y Marin Antem.o

D.n Lorenzo Marin y Ruiz

Joaquin Abellan Hordoñez